emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 155 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 462-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27/05/2019 y su proveído de fecha 27/05/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 12/03/2019 el Gerente General de la empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C, remitió el expediente técnico del proyecto: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Tipo 5 Villa Saraja I, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 462-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27/05/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión de la documentación remitida **concluyó:** *" i) El Expediente Técnico "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Tipo 5 Villa Saraja I, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" presentado por Menorca Inversiones S.A.C, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. ii) Menorca Inversiones S.A.C, deberá de cancelar la suma de S/. 25,216.06 por concepto de derechos colaterales.* Asimismo, **recomendó:** *" i) Se recomienda que se apruebe el Expediente Técnico "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Tipo 5 Villa Saraja I, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", vía Acto Resolutivo. ii) Se recomienda que se designe Vía Acto Resolutivo al Supervisor, proponiendo como tal al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova. iii) Se recomienda que previo a la entrega de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico Menorca Inversiones S.A.C, deberá de cancelar la suma de S/. 25,216.06, señalando que el cálculo de colaterales se ha hecho en base a 1.5 meses de Supervisión, que es el plazo de ejecución de obra. iv) Menorca Inversiones S.A.C, deberá de entregar 02 copias adicionales del Expediente Técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el Supervisor y 01 para los interesados".*

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Tipo 5 Villa Saraja I, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

www.emapica.com.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, como supervisor del Proyecto: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Tipo 5 Villa Saraja I, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supervisor del referido proyecto, tiene la función de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C brinde al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, a la empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

E.P.S. EMAPICA S.A. OTASS
Vº Bº
ABOG. JOSE HERNAN JANYOS CHUCO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

E.P.S. EMAPICA S.A.
Vº Bº
ING. MARIO A. ROMAN MUNIVE
Director de Estudios, Proyectos y Obras

www.emapica.com.pe